Asunción, 01 de abril de 2022

Señor
ABOG. **PABLO SEITZ,** Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Ref: Adenda N° 01 al Contrato N° 16/2021 – Contratación de Auditoría Externa – ID 391782 – Proyecto PPI Fase II - FIDA.

Me dirijo a usted, en referencia a la Adenda N° 01 al Contrato N° 16/2021 **"Contratación de Auditoría Externa" – ID N° 391782,** con la firma **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS".**

Visto el objetivo general del proceso de referencia, **Contratación de Auditoría Externa**, el cual es emitir opinión profesional en forma semestral, con respecto a las sumas otorgadas para los fines propuestos; la validez de los informes de rendición de cuenta enviados por los beneficiarios de planes de inversión, individuales y comunitarios a la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), y si constituyen una base confiable para las siguientes transferencias de recursos y la confiabilidad respecto al marco de control interno de acuerdo con los términos y condiciones de la *Ley N° 6216 "QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA) Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*, para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor en la Región Oriental (Fase II), Convenio de Préstamo Nº 2000001930 y Convenio de Donación Nº 20000001931.

Que, dicho proceso fue realizado bajo las NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA.

Que, en el numeral 60 del informe de la Misión de Revisión de Medio Término (11-22 octubre 2021), se acordó lo siguiente: El 30/09/21 se presentaron al FIDA los informes financieros del proyecto, cumpliendo así, con las fechas acordadas. Se destaca que los informes se presentaron sin salvedades por parte de la empresa auditora.

Que, durante la Misión de Revisión de Medio Término, el organismo financiador reiteró la importancia de la contratación en tiempo del ejercicio 2021, con el fin de presentar a FIDA lo informes auditados antes del 30 de junio del 2022.

Que, el Manual de Auditoria de FIDA permite contratar la misma empresa auditora de forma consecutiva hasta por 4 años, siempre que la calificación sea satisfactoria y que las ampliaciones deben efectuarse a la mayor brevedad antes del inicio del nuevo ejercicio fiscal.

En tal sentido, hacemos mención a lo establecido en el numeral 8.2 del referido contrato donde se establece lo siguiente: "El presente contrato podrá ser renovado de forma sucesiva y hasta la finalización de la ejecución del Proyecto, de común acuerdo entre la Contratante y la firma Auditora, previa No-objeción del FIDA".

Por consiguiente, se solicitó la conformidad "sin objeciones" del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para proceder a la renovación del referido contrato por un periodo de 24 meses, contados a partir del 1 de enero de 2022.

El pedido se fundamenta ante la necesidad de prever los servicios de auditoría a los estados financieros del Proyecto de los ejercicios 2021 y 2022 en concordancia con las disposiciones del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y en atención a que dicho contrato se encuentra próximo a su vencimiento.

Por tanto, configurándose los supuestos para realizar la ampliación del contrato de Auditoría Externa ejecutado por la firma **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, por considerar importante la continuidad del enfoque técnico, que el desempeño del consultor ha sido favorable en la primera y segunda etapa, que la propuesta técnica y financiera para el plazo adicional son razonables, y la Resolución MAG N° 401 de fecha 25 de mayo de 2022 que aprueba el proceso, se solicita emisión del Código de Contratación para el proceso.

Se adjunta al mismo, las documentaciones respaldatorias del pedido de Código de Contratación.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa, Sub Unidad Operativa de Contratación
DINCAP

Se Adjunta:

- Adenda N° 01 al Contrato N° 16/2021,
- Solicitud de conformidad de Adenda,
- Conformidad para la suscrición de la Adenda,
- Resolución N° 401 "Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01 al contrato N° 16/2021",
- Contrato N° 16/2021 – Servicio de Auditoria Externa.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000209/2022

Fecha Emisión 31/03/2022

Descripción RENOVACION N°1 AL CONTRATO N°15/21 "CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA" ID N° 391.761

Modalidad Excluído

Entidad 010 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Código SNIP: 0000567

Nro P.A.C 07202665

AÑO 2022

CUMPLIMIENTO

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	11	266	30	404	99	26	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	2.200.000.000	2.200.000.000	0	- 1.958.000.000	42.000.000	0	42.000.000	200.000.000

Total PAC 42.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Lida Benítez Stumpfs
DINCAP

Firma del Responsable de la UAF

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Administración Financiera - DINCAP

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaria de Estado de Administracion Financiera
Direccion General de Presupuesto
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022 - 2024

F-G04: Plurianual

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS/PROYECTOS/ACTIVIDADES

Entidad: 12 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Clase de Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Función: 459 AGRICULTURA , GANADERIA, CAZA Y PESCA SIN DISCRIMINAR
Proyecto: 11 MEJORAMIENTO DE LA AFC E INDÍGENA EN LA REGIÓN ORIENTAL
Codigo SNIP: 567
Unidad Responsable: 26 D I N C A P

COD	FF	OF	DPT	Objeto del Gasto	LEY PON 2022	Porgramación 2023	Programación 2024
200	SERVICIOS NO PERSONALES				2.200.000.000	2.200.000.000	2.200.000.000
266	30	404	99	CONSULT.ASES.E INVES	2.200.000.000	2.200.000.000	2.200.000.000
				Total Proyecto/Actividad:	2.200.000.000	2.200.000.000	2.200.000.000
				Total Programa:	2.200.000.000	2.200.000.000	2.200.000.000
				Total Entidad:	2.200.000.000	2.200.000.000	2.200.000.000
				Total General:	2.200.000.000	2.200.000.000	2.200.000.000

Victor Espinoza
Jefe de Sección
Formulación y Programación Presupuestaria
DINCAP

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto Nº_____

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Direccion Nacional de Coordinacion y Administracion de Proyectos del MAG, declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80016503-9	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	CYCA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**7202654**	**Código de Contratación:**	CO-12010-21-204319

Monto Total Contratado: **84.000.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:					
Año	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026
Monto	42.000.000	42.000.000			

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aqui como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.022	1	1	10	266	30	404	99	42.000.000
TOTAL								**42.000.000**

IV - Motivo de la Solicitud

El pedido se fundamenta ante la necesidad de prever los servicios de auditoria a los estados financieros del Proyecto de los Ejercicios 2021 - 2022 en concordancia con las disposiciones del Fondo Internacional de Desarrollo Agricola (FIDA).

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

C.P. RAQUEL LANERI
Jefa de la SUOC - DINCAP